

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 09/09/2025, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se dispone la ampliación del plazo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Director de la Red Natura en Castilla-La Mancha. [2025/6959]

Con fecha 1 de septiembre de 2025, se publica Resolución de 30/07/2025, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública, sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Director de la Red Natura en Castilla-La Mancha y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo.

En dicha resolución, se dispone someter el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director de la Red Natura en Castilla-La Mancha, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/> y en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, sita en la calle Río Estenilla, s/n 45071, Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dicho plazo comprendía desde el día 2 de septiembre al día 29 de septiembre de 2025, ambos días incluidos.

Una vez publicada dicha resolución se ha advertido que, por error, la documentación disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM no estuvo completa hasta el día 5 de septiembre.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Ampliar en cuatro días hábiles el periodo de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director de la Red Natura en Castilla-La Mancha, a fin de que quienes lo deseen puedan presentar alegaciones, finalizando aquel el día 3 de octubre de 2025.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe interponer ningún recurso.

Toledo, 9 de septiembre de 2025

La Directora General de Medio Natural y Biodiversidad
SUSANA JARA SÁNCHEZ